



DICTAMEN No. 05/21

SECRETARIA
FECHA 08-12-2021
HORA

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 01 de noviembre de 2021, se recibió documento en la Presidencia Municipal, suscrito por el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, donde solicita con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sea sometido a consideración del H. Cabildo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

II.- La Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del XXIV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 01 de noviembre de 2021, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

III.- Que el mismo 01 de noviembre de 2021, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibida dicha propuesta por esta Comisión, se convocó para llevar a cabo mesas de trabajo para realizar el estudio de la misma, los días 01, 02 y 03 de diciembre del año 2021.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

V.- Que el día 06 de diciembre, se realizó convocatoria a sesión extraordinaria, en la cual se analizaron y discutieron los puntos de la propuesta, participando en la exposición de dichos puntos el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita.

VI.- Que en dicho estudio el Tesorero Municipal, manifestó que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, solicitaba un incremento a los salarios que estaba muy por encima del porcentaje permitido por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, por lo cual era necesario reconsiderar la aplicación del recurso y se limitara a lo permitido por la normatividad y el resto se reasigne a una partida diferente; así como también, el Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Héctor Israel Ceseña Mendoza, los Regidores José Oscar Vega Marín, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Manuel Rudecindo García Fonseca expusieron la necesidad de buscar la reducción del presupuesto asignado, así como concretar la situación del ente denominado Sistema Municipal de Transporte(SIMUTRA) , posterior los Regidores José Ramón López Hernández y Trinidad Castillo Orduño, argumentaron las dificultades que se han presentado en relación al tema, de igual manera se contó con la participación de los Regidores Edel de la Rosa Anaya, Barbara García Reynoso, José Manuel Martínez Salomón, Luis Manuel Martínez Ramírez.

VII.- Que posterior al análisis y discusión de todos y cada uno de los puntos, se resolvió aprobar en lo general, por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, así como también la reserva referente al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, en relación a la asignación de \$700,000.00 pesos moneda nacional, correspondientes a salarios, aprobando únicamente el incremento permitido por la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, que consta del 3.5% anual, así como también la resignación del recurso restante en otro concepto de gasto de dicho Instituto, que no sea en gastos personales, aprobada por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, referente a procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda, aplicando los recursos a los fines que tienen encomendados; y conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- Que la Ley de Presupuesto y Ejercicio Gasto Público del Estado de Baja California, en su artículo 34 fracción II, dispone que los Proyectos de Presupuesto de Egresos correspondientes a la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales deberán ser presentadas oportunamente por conducto de la Tesorería Municipal, para su revisión y aprobación.

TERCERO.- Que los criterios que fueron tomados como base para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 son:

- El presupuesto del ejercicio 2021.
- La inflación.
- La recaudación federal participable.
- La política presupuestaria federal sobre las aportaciones y Programas para Estados y Municipios.
- La proyección de cifras del rubro de capítulo 10 000 con base en el crecimiento de los indicadores del INPC y el PIB, el que resulte menor.
- Atención de las demandas de la ciudadanía en servicios de calidad, como son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades y alumbrado público, entre otros.
- Apego a la política de racionalidad y austeridad del gasto público y específicamente a las finanzas municipales.
- Asignación de apoyos y ayudas a las personas que más lo necesitan.
- Reserva de recursos para continuar atenuando la contingencia COVID-19.
- Asignación de recursos para cumplir los compromisos de deuda pública.

CUARTO.- Que los proyectos presentados cumplen con los requisitos de la Ley establecidos en las diversas disposiciones aplicables al caso, así como de manera específica, con los requerimientos de forma y contenidos dispuestos en el numeral 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; que el Ayuntamiento de Mexicali, deberá contar con los recursos necesarios que garanticen la prestación de los servicios públicos que les correspondan.

QUINTO.- Que una vez analizado y discutido los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2021, en la Comisión de Hacienda, se considera adecuado a las necesidades del Municipio, el cual es aprobado.

SEXTO.- Que derivado de la sesión de cabildo, celebrada el día 08 de diciembre del presente año, el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, presentó una propuesta para que en el transcurso del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, se revise el tema de SIMUTRA y en ese sentido se pueda evaluar, modificar, cambiar, fortalecer o realizar lo conducente, a fin de que las facultades queden delimitadas de manera formal, en virtud de que ciertas facultades se encuentran a nivel estatal; acordándose por el Cabildo que se estableciera en el presente dictamen dicho planteamiento.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CADA UNA DE ELLAS EN LOS QUE SE BASÓ SU FORMULACIÓN, CON LOS MONTOS TOTALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

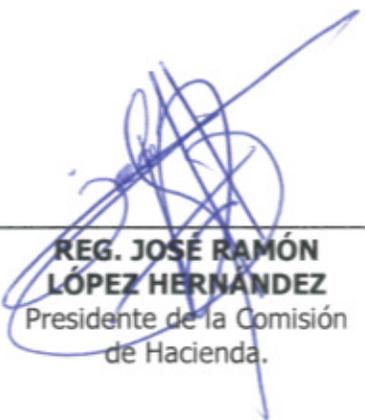
RAMO	ENTIDAD	INGRESOS	EGRESOS
51	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California	1,440,000.00	1,440,000.00
52	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California	68,018,710.00	68,018,710.00
53	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California	21,587,500.00	21,587,500.00
54	Bienestar Social Municipal	10,874,956.50	10,874,956.50
55	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California	5,800,000.00	5,800,000.00
56	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California	25,893,000.00	25,893,000.00
57	Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California	4,050,000.00	4,050,000.00
58	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California	5,200,000.00	5,200,000.00
59	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California	4,641,800.00	4,641,800.00
60	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	11,047,130.00	11,047,130.00
61	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario	8,293,998.00	8,293,998.00
63	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali	8,830,837.00	8,830,837.00



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

64	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali	3,000,000.00	3,000,000.00
65	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	9,100,000.00	9,100,000.00
66	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California	40,357,050.00	40,357,050.00
67	Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos	10,755,000.00	10,755,000.00
68	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali	81,051,686.00	81,051,686.00
69	Patronato D.A.R.E., Mexicali	3,226,000.00	3,226,000.00
70	Patronato Alianza Empresarial para Seguridad Pública	1,823,000.00	1,823,000.00
71	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública	1,000,000.00	1,000,000.00
72	Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California	2,000,000.00	2,000,000.00
73	Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California	900,000.00	900,000.00
Suma:		328,890,667.50	328,890,667.50

Dado en la Sala Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de diciembre de 2021.


REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal



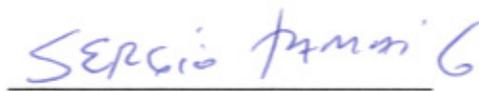
**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal



**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal



**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**
Vocal